

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR DE CUIDADO DE NIÑOS EN EL HOGAR (FCC) REGISTRADO

Nombre en letra de molde: _____

Otro(s) nombre(s) usado (de soltera, de matrimonio anterior, etc): _____

Número de Seguro Social: _____ Fecha de nacimiento: _____

Dirección (Núm., Calle): _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____ Teléfono: _____

**Lea la siguiente declaración y firme en presencia de un fedatario público.
Tenga en cuenta: Debe completarse una declaración jurada por cada persona que proporciona atención.**

- No presto, ni prestaré, a cambio de pago o compensación, servicios de cuidado de niños a más de cuatro niños simultáneamente;
- Nunca me han revocado, terminado por motivo justificado o suspendido una licencia o un certificado en este u otro estado o jurisdicción;
- Mantendré y presentaré confirmación de capacitación y certificación actualizadas en primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar (CPR, por sus siglas en inglés) para bebés/niños;
- Nadie que vive en el hogar donde se brinda el cuidado que tenga 18 años o más, ni ninguno de mis empleados está en espera de un juicio, ha sido condenado por cometer o intentar cometer, o ha cometido alguno de los delitos criminales enumerados en A.R.S. § 41-1758.03 y A.R.S. § 41-1758.07 (vea la Declaración de Certificación CC-201 incluida) en este estado u delitos similares en otro estado u otra jurisdicción;
- Si hay armas de fuego en mi domicilio, están guardadas separadas de las municiones, bajo llave o cerradura de combinación;
- Si una piscina está ubicada en mi domicilio, esta cercada según estipulado en A.R.S. §36-1681, secciones A, B y C. (Está disponible una hoja informativa para explicar con más detalle los requisitos de seguridad de piscinas);
- No he tenido, ni ninguna persona que viva en el hogar donde se brinda el cuidado que tenga 18 o más años, ni ningún empleado, ha tenido una investigación de maltrato/negligencia infantil que:
 - a) ha sido corroborado por el Departamento de Seguridad de Niños (DCS) o una agencia de orden público en este o cualquier otro estado o jurisdicción;
 - b) me descalificaría de ser certificado como proveedor de cuidado de niños en el hogar por el Departamento de Seguridad Económica de Arizona como se define en A.R.S. § 46-807. *(Hay un folleto disponible para explicar con más detalle los estándares de certificación y toma de huellas digitales).*

Yo, _____ por la presente certifico, bajo pena de perjurio, que la información anterior es verdadera y correcta según mi leal saber y entender, y si esta información cambia, me pondré en contacto de inmediato con Child Care Resource and Referral (CCR & R) al 1-800-308-9000 para informar los cambios y modificar esta declaración jurada.

Firma del proveedor de FCC: _____ Fecha: _____

Tenga en cuenta: La fecha firmada por el proveedor debe coincidir con la fecha de la firma del fedatario.

Estado de Arizona

Condado de _____

Firmado y jurado o afirmado ante mí este día _____ de _____, _____.

Fecha de expiración de la comisión Fedatario público

Si tiene alguna pregunta acerca de esta declaración, llame al: (520) 325-5778 o 1 (800) 308-9000

Envíe esta declaración completa a:
Child & Family Resources, Inc.
Child Care Resource & Referral
2800 E Broadway BLVD
Tucson, AZ 85716

Veá al reverso para obtener información acerca de la política de quejas y leer la declaración de EOE/ADA

POLÍTICA DE QUEJAS

El programa de Child Care Resource & Referral (CCR&R, por sus siglas en inglés) tiene un procedimiento para manejar quejas acerca de los proveedores de cuidado de niños. Cuando CCR&R recibe una queja, se tratará de la siguiente manera:

MALTRATO O NEGLIGENCIA INFANTIL

Todas las personas que llamen a CCR&R para denunciar sospechas de maltrato o negligencia infantil serán remitidas inmediatamente a la Unidad de Admisión Central del Departamento de Seguridad de Niños de Arizona llamando a la línea directa de maltrato infantil de Arizona al 1-888-SOS-CHILD (1-888-767-2445) o la policía local o el departamento del alguacil en su área.

PROVEEDORES REGISTRADOS CON CCR&R

Si alguien se comunica con CCR&R para presentar una queja acerca un proveedor de cuidado de niños que está registrado con CCR&R, CCR&R tomará la queja por escrito. CCR&R no investiga las quejas. CCR&R le enviará por correo al proveedor una copia escrita de la queja, aunque en ciertas situaciones las quejas se envían al DES para su resolución. El formulario de quejas tiene un espacio para que el proveedor responda a la queja. Si la respuesta se envía por correo a CCR&R, se archivará con la queja original. Tanto la queja como la respuesta estarán disponibles en la oficina de CCR&R para revisión pública. También pueden enviarse copias de las quejas a los consumidores.

DES, DHS, and CACFP PROVIDERS

Si alguien llama a CCR&R para presentar una queja acerca de un proveedor de cuidado de niños que está regulado por el Departamento de Seguridad Económica (DES, por sus siglas en inglés) o el Departamento de Servicios de Salud (DHS, por sus siglas en inglés), CCR&R referirá a la persona que llame a la agencia adecuada para que se encargue de la queja. Los informes de inspección de las instalaciones de cuidado de niños del DHS pueden encontrarse en <http://www.azdhs.gov/als/childcare/index.htm>. Las quejas acerca de hogares del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP) se enviarán al Departamento de Educación de Arizona para su resolución por sus agencias patrocinadoras.

SERVICIO DE CCR&R

Las quejas o inquietudes con respecto al servicio recibido del personal de CCR&R se enviarán al director del programa o al director regional. La inquietud se documentará e incluirá el nombre, la dirección, el número de teléfono y la naturaleza de la queja del denunciante. El director del programa revisará la queja y completará un plan de acción o respuesta. La denuncia y la respuesta se archivarán en la oficina del director del programa.